



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0313-2023-A-MPL.

Lamas, 13 de Julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

VISTO:

El Oficio N° 001-2023-C.D.M.A.O.L, del 21 de junio del 2023, presentada por el Presidente del Comité de Comerciantes Minoristas del Mercado de Abastos de Lamas; solicitando reconocimiento como organización social de base; y,

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 5, señala que las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en materia de participación vecinal, precisando que promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, así como organizan los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Qué, es política de la actual gestión municipal, legitimar la participación de las Organizaciones, otorgándoles legitimidad para su participación directa como agentes de cambio y desarrollo en la localidad, en conformidad con lo que dispone la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan las organizaciones sociales de base (Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles, Comités de desarrollo y otras Organizaciones Sociales de Base);

Qué, en Asamblea general de los integrantes del Comité de Comerciantes Minoristas del Mercado de Abastos de Lamas, realizada el 09 de mayo del 2023, se ha conformado la nueva Junta Directiva de esta organización de base, por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente y con la finalidad de facilitar el trabajo de esta organización social de base;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art. 20 de la Ley 27972,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Comerciantes Minoristas del Mercado de Abastos de Lamas, conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Rafael Benzaquen Sánchez	00901053
Vicepresidente	Edwin Fermin Larrea Larrea	00949698
Secretaria	Julia Mercedes Ruiz Panduro	43953835
Tesorero	Orfelia Pérez Nájar	00890047
Vocal 1	Rodolfo Rios Flores	00916044
Vocal 2	Doris Diaz Ruiz	05248269
Fiscal 1	William Reátegui Sánchez	00902571
Fiscal 2	Dalila del Aguila del Castillo	00900518



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y al Comité de Comerciantes Minoristas del Mercado de Abastos de Lamas, para su conocimiento y fines.-

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente resolución de acuerdo a las normas vigentes .-

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

May Díaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS



